

# EL TELEGRAMA

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

R. DEL E.  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "EDITORES NACIONALES S. A. (ENSA)".

1.— Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario Dr. Jorge Jara Grau el 21 de mayo de 1964, se constituyó la compañía anónima denominada "EDITORES NACIONALES S. A. (ENSA)".

2.— Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario 2º el 21 de junio de 1976 la mencionada compañía aumentó su capital en CUATRO MILLONES CIEN MIL SUCRES con lo cual su capital actual será de SEIS MILLONES QUINIEN-TOS MIL SUCRES; y, reformó sus estatutos sociales. Esta escritura fue inscrita en Guayaquil el 3 de Agosto de 1976 de fojas 5.716 a 5.733 Nº 450 del Registro Mercantil y anotada bajo el Nº 11.733 del Repertorio.

3.— Compareció al otorgamiento de la mencionada escritura el señor Xavier Alvarado Roca, Presidente de "Editores Nacionales S. A." (ENSA).

4.— El aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado con reserva legal, reserva facultativa y depósito para futuros aumentos de capital.

5.— Las reformas estatutarias son: ARTICULO CUARTO.— DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.— El capital social de la compañía es de seis millones quinientos mil sucres, dividido en seis mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al seis mil quinientos, inclusive, las mismas que estarán suscritas por el Presidente y el Gerente General. Las acciones constarán en títulos que a voluntad del accionista se emitirán en forma individual para cada acción o conteniendo dos o más de ellas. Cuando el título contenga varias acciones, el tenedor legítimo podrá, en cualquier tiempo, pedir a los representantes legales que sea canjeado por otro u otros que representen menor o mayor número de ellas. En caso de destrucción o pérdida de uno o más títulos si hechas las publicaciones de Ley hubiere oposición dentro del término que ésta prescribe será tramitada en la vía verbal sumaria.

6.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos fue aprobada mediante Resolución Nº 5496 expedida por esta Superintendencia de Compañías el 21 de julio de 1976 e inscrita en este cantón el 3 de Agosto de 1976 e inscrita en el Registro Mercantil de fojas 5.711 a 5.715 número 449 del Registro y anotada bajo el número 11.732 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

Guayaquil, 5 de Agosto de 1976.

Abg. JOSE MARIA PALAU OSTAIZA,  
SECRETARIO.

Agosto 6/76.